

acuerdo y la acompañan, y elacionan
acuerdo: se conforma en todo y por todo
con quanto dho Sr. Comisario Refiere, y
hace presente, y desde luego se tenga por
el informe que esta Ciudad deve dar so-
bre la indicada solicitud del dho. Maestro
a conformidad de lo q. se le tiene preve-
nido, resolviendo igualmente que Fobi-
nario de este Informe, y determinacion
con los documentos q. indica, se traslade
a su Ille. Junta en propio y Arbitrio
para q. por su parte evacue el q. asi
mismo se manda para inteligencia
del Supremo Tribunal

Aprov. de
Fianza de
la Tabla de
Obispo de la Ca-
rretera pub.

Los S. D. Lino Garcia Comperio y D. Lope Val-
carcel Regidor, Comisario de Guerra, de
non cuenta haver conocido los documen-
tos de la fianza q. tiene ofacida en esta
causa viuda de Martin Garcia para se-
guridad de la tabla de Obispo de esta Carre-
tera publ. q. le fue concedida a dha
viuda, consistente en la misma casa q.
en el lugar de S. Ant.º. No se tiene asian-
zada el expresado Martin Garcia quan-
do obtuvo dha tabla; no encontrandose repa-
ro dho Comisario en la admision de la
propia fianza q. esta asiantada, y dio dho
su mandado de la referida casa del lugar
de S. Ant.º. No, y q. puede procederse a
el otorgamiento por dha viuda de la competen-
te Escritura, y entendido por esta Ciudad

Inf. q. los
Com. de la ca.
de informen
si se cumple
el dar el Real
dixio p. la
Tabla q. se otul
Abad

acuerdo: que desde luego por lo q. man-
fiestan dicho Comisario apremian la
mencionada fianza, y se proceda a Escri-
tura en forma.
La Ciudad acuerda: que sus Comisarios

